

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputación provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

¡S. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de Julio de 1906)

NUM. 1.597.

Gobierno civil de la provincia.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 90.

Habiéndose fugado de la Cárcel de Almería el día 5 del actual, los presos Antonio Gimenez Sanchez y Antonio Abellan Soler, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los citados presos, cuyas señas se expresan á continuación; caso de ser habidos, pónganseles á disposición del Sr. Gobernador civil de Almería.

Valladolid 7 de Julio de 1906.

El Gobernador,

Federico Ordás Zuecilla.

Señas.

El primero de 22 años de edad, natural de Málaga, de oficio quinquillero, estatura 1'550 milímetros, cara alargada, nariz recta mediana, ojos azules, pelo castaño oscuro, color sano, tiene un diente partido, una cicatriz á ambos lados de la frente y tatuado en el brazo derecho y otra cicatriz en un dedo.

El segundo natural de Murcia, de 22 años, estatura 1'650 milímetros, cara redonda con pecas, nariz ancha, boca mediana, pelo castaño, barba naciente, una cicatriz cerca del dedo anular en la mano izquierda, una berruga cerca de la muñeca derecha y otra en el dedo medio mano derecha.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Vista la consulta que dirigí á este Ministerio la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia de Madrid acerca del reemplazo á que deben ser agregados los mozos que fueron clasificados como útiles en la revisión del corriente año por haberles desaparecido la excepción que disfrutaban; teniendo en cuenta que, con arreglo á la ley de 4 de Diciembre de 1901 (Ga-

ceta núm. 339 y C. L. núm. 270), el reemplazo de 1905 debe considerarse como de 1906, y que las Reales órdenes de 16 de Abril y 11 de Junio de 1898 (D. O. números 84 y 129) previenen que los mozos útiles en revisión se incorporen á los del año en que se les varíe su clasificación;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que los individuos declarados soldados en la revisión del año actual se unan al reemplazo de 1905, ocupando cada uno de aquéllos, entre los del mismo, el lugar que le corresponda según el año en que fueron alistados, observándose el orden de prelación que determina la Real orden de 25 de Octubre de 1899 (Gaceta núm. 299 y D. O. núm. 237), sin que por ello se haga nueva distribución del contingente que modifique la base señalada; debiendo, en su consecuencia, considerarse el aumento que ésta experimenta en algunos pueblos como variaciones de las que de continuo sufre después de señalado el cupo, y que no dan lugar á alterarlo, con tanto más motivo cuanto que las que ahora ocurren son beneficiosas para los comprendidos en el citado reemplazo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1906.—Luque.—Señor.

(Gaceta del 6 de Julio de 1906.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

ANUNCIO.

De conformidad con lo ordenado por la Dirección general de Administración local en 30 de Junio de 1906, se concede audiencia á los representantes é interesados en los beneficios de las fundaciones instituidas por Doña Juana de Borja y Velasco, Marquesa de Montealegre, relativas á Memorias para dotar huérfanas pobres y dar limonas á hospitales de Gandía (Valencia), Grajal (Leon) y Montealegre y Meneses (Valladolid), para que en el plazo de 30 días, aleguen las reclamaciones que estimen pertinentes á sus derechos, en lo que respecta á la clasificación de dichas Obras Pías y pretension solicitada por el Sr. Marqués de Peñafuente, concerniente á la división de la lámina que posee de 88.975 pesetas 83 céntimos emitida en favor de D.^a Juana de Borja, en términos generales, en la siguiente forma: Marqués de Montealegre, 41.985 pesetas 03 céntimos; Duque de Gandía, 39.050'60 y Conde del Grajal, 7.940'20.

Lo que se hace público á dichos efectos y á los que la Instrucción vigente determina.

Valladolid 5 de Julio de 1906.
—El Gobernador Presidente, Federico Ordás.—El Secretario-Administrador, F. Gomez Redondo.

contingente provincial al Secretario D. Victoriano Puertas.

Ordinaria del día 10.—Presidencia de D. Faustino García, Primer Teniente Alcalde.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó ofrecer la predicación de los sermones de Semana Santa que costea el Ayuntamiento al Presbítero D. Félix San José Mayo.

Ordinaria del día 17.—Presidencia del Primer Teniente Alcalde D. Faustino García Alonso.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó pase á informe del Sr. Regidor Síndico una solicitud suscrita por D. Mariano Fernandez en súplica de que se le conceda un terreno sobrante de la vía pública.

Ordinaria del día 24.—Presidencia del Primer Teniente Alcalde D. Faustino García.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de una comunicación de la Junta de prisiones del Partido solicitando de este Ayuntamiento subvención para construir una nueva Cárcel de partido. La Corporación acuerda comunicar á dicha Junta la imposibilidad de conceder dicha subvención.

Se acordó autorizar al Sr. Presidente y Regidor Síndico para que en vista de la solicitud presentada por Feliciano Lopez, rematante del arbitrio de Matadero, resuelvan el asunto que reclama.

Así bien acordó la Corporación en vista del informe emitido por el Sr. Regidor Síndico, no conceder los terrenos sobrantes de la vía pública que tienen solicitados los vecinos Serapio Gonzalez, Longinos San Juan y Mariano Fernandez en la cañada de Carremonte, por no tener el Ayuntamiento competencia para ello.

Siete Iglesias á cinco de Abril de mil novecientos seis.—El Alcalde, Manuel Lopez.—El Secretario, Victoriano Puertas.

Dada cuenta del anterior extracto en la sesión ordinaria del día siete del actual, fué aprobado.

Siete Iglesias 11 de Abril de 1906.—El Secretario, Victoriano Puertas.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Lopez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.599.

MEDINA DEL CAMPO.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

En los autos de demanda de pobreza presentada en este Juzgado por Doña Juana Lopez Soto, viuda y vecina de esta villa, y en su nombre por aceptación voluntaria de su representación en concepto de pobre, el Procurador Don Segundo Fernandez Martin, sobre que se la declare pobre en sentido legal para litigar con Don Emilio Chumont, de domicilio ignorado, el Sr. Juez de primera instancia Don Isidoro Coloma y Quevedo, por providencia de esta fecha manda se emplace al demandado Don Emilio Chumont, por medio de cédula que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Valladolid, á fin de que en el término de quince días, atendiendo á la distancia en que pudiera hallarse, se persone en forma en este Juzgado á contestar á la demanda, con la prevención de que si no lo hace, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que el emplazamiento del demandado Don Emilio Chumont, surta los efectos legales, expido la presente cédula en Medina del Campo á seis de Julio de mil novecientos seis.—El actuario, Domingo Manzano.

NUM. 1.590.

VALORIA LA BUENA.

Don José Tames Nieto, Juez de instruccion de esta villa y partido de Valoria la Buena.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Policarpo Fernandez Polo, agente ejecutivo que fué del Ayuntamiento de San Martin de Valbení, y cuyas circunstancias y actual paradero se ignorán; para que dentro del término de diez días á contar desde la publicación de este edicto, se presente en este Juzgado al objeto de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en el sumario que contra él instruyo por el delito de malversacion.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y agentes

de la policía judicial, procedan á la busca y captura de referido Policarpo Fernandez Polo, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Valoria la Buena á cinco de Julio de mil novecientos seis.—José Tames Nieto.—P. S. M., Francisco Velez.

Núm. 1.589.

VILLALON.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez de instruccion de este partido en providencia de hoy dictada en la causa número 66 del corriente, seguida sobre lesiones á Lorenzo García Pastor, se ha acordado citar en forma al acusado Francisco Cantero (á) Chato, natural de Fuente Aranda, vecino de Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado á fin de ser oído, bajo los apercibimientos de ley.

Y para que sirva de citacion al expresado Francisco Cantero, libro la presente para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Villalon, Junio veintiocho de mil novecientos seis.—El Escribano, Licenciado Julian Castro.

Núm. 1.591.

ARÉVALO.

Don Sebastian Arechavala y Fuentes, Juez de primera instancia y de instruccion de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los objetos que despues se dirán, así como á la detencion de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditasen su legitima procedencia, conduciéndolas á la Cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado con aludidos efectos, los cuales fueron robados el día veinticuatro del actual de la casilla del paso á nivel titulada de Donhierro, sita en el kilómetro 174 de la línea férrea del Norte, pertenecientes los mismos al capataz de dicha línea Segundo Valverde Gutierrez.

Dado en Arévalo á veintinueve de Junio de mil novecientos

seis.—Sebastian Arechavala.—El Escribano, Juan F. Guerra.

Objetos robados.

Dos mantones cortos de crespon para el talle, uno encarnado y otro amarillo.

Dos pañuelos de seda para la cabeza, uno blanco con listas y otro igual con ramos.

Otro de lana de la cabeza con rosas encarnadas y azules.

Un reloj de plata de caballero.

Dos arillas de oro con listas negras.

Una moneda de oro de cuatro duros antigua.

Otra moneda de cinco pesetas isabelina.

Otra idem de plata, de siete esquinas antigua.

Una pistola sistema Laffussier del número doce.

Una cuchillo forma puñal con el mango redondo, hecho de piezas doradas y de asta.

Media docena de cubiertos de metal blanco con su cucharón y una pequeña de café.

Arévalo á veintinueve de Junio de mil novecientos seis.—Guerra.

ANUNCIOS OFICIALES.

NUM. 1.600.

Viana de Cega.

En el día de hoy se ha presentado á mi autoridad la vecina de este pueblo Doña Soledad Caballero dándome cuenta de que en la noche del día dos de los corrientes, se la apareció un perro de caza de raza mixta de las señas siguientes: blanco, con dos pintas rojas en el lomo como igualmente las orejas, y en la derecha con pintas blancas.

Lo que se hace público por este anuncio que para la persona que se crea con derecho á él, acuda á recogerle en dicho pueblo y casa de Doña Soledad Caballero, en poder de la cual se halla depositado.

Viana de Cega 3 de Julio de 1906.—El Alcalde, Felipe García.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

A LOS AYUNTAMIENTOS.

El Agente de Negocios matriculado Sr. Planillo, les ofrece su nuevo domicilio, calle de Santander, 14, (casa del Sr. Cuesta).